

**-ANEXO IX-LÍNEA 1 ACTA DE SELECCIÓN
SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES,
ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LAS MISMAS Y
AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS
-PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO-**

En Carrizosa (Ciudad Real), siendo las 16:05 horas del día 24 de Septiembre, se reúne la Comisión de Selección de Personal del Ayuntamiento de Carrizosa, para la selección de personal para la ejecución del proyecto solicitado denominado "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y DE CONSERVACIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES" en el marco del programa regulado en la Orden 220/2024 de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente:	Eusebio López Villanueva García
Secretario/a:	Inmaculada Rojas Ruiz
Vocales:	Jorge Antonio Gómez Gómez Lucía Briones Marín Domingo Jiménez Moreno

Asistentes: Domingo Jiménez Moreno, Eusebio López Villanueva García, Inmaculada Rojas Ruiz.

Ausentes: Lucía Briones Marín, Jorge Antonio Gómez Gómez

Presentada la Oferta de Empleo en la Oficina Emplea de Villanueva de los Infantes (Ciudad-Real), con fecha 06/08/2025, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria del proceso selectivo., así la comisión Local de selección ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la **lista de admitidos y excluidos así como la baremación** de éstos últimos de acuerdo a las bases establecidas, conforme al siguiente detalle:

LISTA DE EXCLUIDOS:

EXCLUIDOS POR NO ESTAR INSCRITO EN UNA OFICINA DE EMPLEA DE CASTILLA LA MANCHA. Motivo de exclusión: No cumplir el apartado 4.2 a), de la base cuarta "Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, ...".

- ANTONIO RAMON LUNA SÁNCHEZ ***2140**
- ROSA CANO LORENTE ***4480**

EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR EL REQUISITO DE LA ANTIGÜEDAD. Motivo de exclusión: No cumplir el apartado 4.2 A) de la base cuarta. "Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha "

- CARMEN CHAPARRO BRIZ ***4350**
- FRANCISCO GALVAÑ MONASTERIO ***3059**

LISTA DE ADMITIDOS CON BAREMACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



	NOMBRE Y APELLIDOS	DESEMP.	CARGAS	DISCAP	ÚLTIMO TRABAJO	RENTA	CONV. DEPEN DIENTE	TOTAL
1	MAXIMIANA RODRÍGUEZ DÍAZ 70984022L	1.68	0	0	0	0.50	0	2.18
2	FERMINA BECERRA MORENO 70738805M	1.83	0	0	1	1.5	0	4.33
3	M. CARMEN RUBIO BALBUENA 71219167N	1.08	0	0	0	5	0	6.08
4	JOSÉ CARLOS DURÁN HORCAJAD 71358372K	0	0	0	4	2	0	6.00
5	MICAELA HORCAJADA RODADO 52135675B	1.80	0	0	1	2	0	4.80
6	JOSÉ RAMÓN DURO PARRA 71221971X	1.81	0	0	2	5	0	8.81
7	ALBERTO PONCE VALBUENA 71217129K	1.40	0	0.35	0	2,50	0	4.25
8	ANTONIO RAMÓN LUNA SÁNCHEZ 71221406C							EXCLUIDO
9	CARMEN CHAPARRO BRIZ 05643501Z							EXCLUIDA
10	JANA DUDASKOVA Y0025733X	1.45	0	0	3	2	0	6.45
11	PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ 06220787T	0.76	0.30	0	0	4	0	5.06
12	FELIPE LEÓN PARRA 70984038N	1.64	0.30	0	0	5	0	6.94
13	FATIMA CLEMENTE Gª DE MATEOS 52380579B	1.79	0.30	0	2	5	0	9.09
14	ROSA MARTINEZ LÓPEZ 02224063D	1.77	0.30	0	1	4	0	7.07

15	M ^a MARCAS MONTALBÁN LOZANO 08971467H	0	0	0	1	1	0	2
16	ROSA CANO LORENTE 05644806P							EXCLUIDA
17	FRANCISCO GALVAÑ MONASTERIO 45930596X	EXCLUIDO						EXCLUIDO
18	VERONICA CLEMENTE G ^a DE MATEOS 71218614B	1.59	0	0.35	2	3	0	6.94

SEGUNDO.- Declarar la **relación de personas propuestas** para su contratación (titulares y suplentes) atendiendo a los criterios de paridad (al menos el 55% de las personas a contratar serán mujeres) establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención, para cada perfil profesional, de acuerdo con la calificación otorgada y el colectivo a que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 1º de la Orden de bases reguladoras (**Colectivo general**).

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 2º de la Orden de bases reguladoras (**Menores 30 años o mayores de 66 años con requisitos de colectivo general y con responsabilidades familiares, que exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo**).

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 3º de la Orden de bases reguladoras (**Autónomos**).

A.4.- Colectivo regulado en el Art.16.1.a) 4º de la Orden de bases reguladoras (**Convivencia con dependientes**).

B.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.b) de la Orden de bases reguladoras (**Personas con discapacidad**).

C. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.c) de la Orden de bases reguladoras (**Personas jóvenes con baja cualificación**).

D. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.d) de la Orden de bases reguladoras (**Mujeres víctimas de violencia de género**).

E. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.e) de la Orden de bases reguladoras (**Personas con capacidad intelectual límite, personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos**).

F. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.f) de la Orden de bases reguladoras (**Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha**).

G.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (**Personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social**).

G.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (**Personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social**).

H.- Colectivo regulado en el Art. 16.5 de la Orden de bases reguladoras (Otros en ausencia de todos los anteriores).

I.- Excluido con indicación de su causa.

PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS:	PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Nº PUESTOS A CUBRIR:	3

TITULARES:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTOS (excepto G1 y G2)	COLECTIVO
1	FÁTIMA CLEMENTE GARCÍA DE MATEOS	***8057**	9,09	A.1
2	JOSÉ RAMÓN DURO PARRA	***2197**	8,81	A.1
3	ROSA MARTÍNEZ LÓPEZ	***2406**	7,07	A.1

SUPLENTES HOMBRES

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTOS (excepto G1 y G2)	COLECTIVO
1	LEÓN PARRA, FELIPE	***8403**	6,94	A.1
2	DURÁN HORCAJADA ,JOSÉ CARLOS	***5837**	6,00	A.1
3	MORENO RODRÍGUEZ, PEDRO JOSÉ	***2078**	5,06	A.1
4	PONCE VALBUENA, ALBERTO	***1712**	4,25	A.1

Se debe especificar que aunque está de suplente Felipe León Parra no podrá trabajar si está trabajando su mujer Fátima Clemente García De Mateos, al “no poder contratar a más de una persona de la misma unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo...” tal y como disponen las bases en la cláusula octava.

También se debe indicar que aunque está de suplente Pedro José Moreno Rodríguez no podrá trabajar si está trabajando su mujer Rosa Martínez López, , al “no poder contratar a más de una persona de la misma unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo...” tal y como disponen las bases en la cláusula octava

SUPLENTES MUJERES

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTOS (excepto G1 y G2)	COLECTIVO
1	CLEMENTE GARCÍA DE MATEOS, VERÓNICA	***1861**	6,94	A.1

2	JANA DUDASKOVA	***2573**	6,45	A.1
3	RUBIO BALBUENA, M. CARMEN	***1916**	6,08	A.1

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección **propone la contratación** de las personas trabajadoras en el orden de puntuación referido para el perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y CINCO minutos, del día señalado al principio, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico.

Firma de los asistentes

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Eusebio López Villanueva García .

Fdo. Inmaculada Rojas Ruiz Fdo.:

EL VOCAL

Fdo.: Domingo Jiménez Moreno